

PONE TÉRMINO AL NOMBRAMIENTO  
A CONTRATA DE DON FELIPE  
RAMÍREZ MORAN

DOÑIHUE,

06 SEP. 2022

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, mediante Decreto Alcaldicio SIAPER N°1424 de fecha 28 de marzo de 2022, se nombró en calidad de contratado a Doña Felipe Andrés Ramírez Morán, como docente del Establecimiento Educacional Escuela Laura Matus Meléndez por 16 horas cronológicas semanales.
- 2) Que, en conformidad a la Ley de Procedimientos Administrativos es necesario dejar establecido el término del vínculo laboral entre el citado docente y la Municipalidad de Doñihue, según la causal de cese contemplada en la letra a) del artículo 72, de la ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.

**VISTOS:**

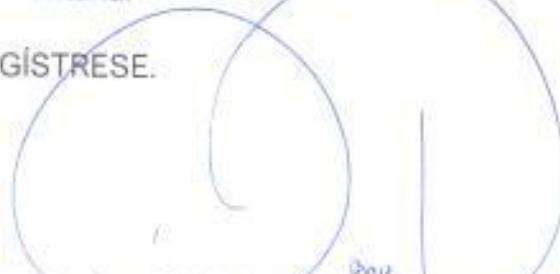
- 1) Los artículos 22 y 72, letras a), de la ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 2) La ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3) La resolución N°18, de 2017, y la circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; y
- 4) Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DERETO ALCALDICIO SIAPER N.º 3784**

- 1) **PÓNGASE TÉRMINO** al nombramiento a contrata de **Don FELIPE ANDRÉS RAMÍREZ MORÁN, RUT. [REDACTED]**, como docente del Establecimiento Educacional Escuela Laura Matus Meléndez por 16 horas, a contar del 03 de mayo de 2022, de acuerdo con lo establecido en la Ley N.º19.070 artículo 72, letra a) Por renuncia voluntaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

  
LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

  
PABLA PONCE VALLE  
ALCALDESA  
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

PPV/LCB/FAC/PPV/SPA/SMS/cfg

Distribución:

- Archivo Municipal.
- Archivo Departamento de Educación.
- Interesado/a.